



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00827131- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El proyecto de Reglamento de Prácticas de Curricularización de la Extensión, presentado por la Secretaría de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la curricularización de la extensión posee la intención de fortalecer un perfil de profesional crítico, comprometido con diversas problemáticas de su entorno desde su formación disciplinar.

Que los procesos de curricularización de la extensión se encuentran en agenda entre las políticas extensionistas y académicas de las universidades de Argentina y la región.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional ha definido a la curricularización de la extensión como parte de las políticas estratégicas en la construcción de la agenda de las universidades camino al 2030.

Que las Prácticas Sociocomunitarias, como modo de curricularización de la extensión, fueron reglamentadas en nuestra Facultad en el año dos mil trece, por lo que cuenta con once años de trayectoria a la fecha.

Que el recorrido realizado hasta la actualidad arroja un balance positivo en la vinculación de prácticas extensionistas a la formación de grado, y que a su vez el crecimiento sostenido de tales prácticas en este sentido hicieron necesaria la diversificación de formatos posibles para la curricularización.

Que en el proceso de construcción de esta normativa se ha recuperado la voz de la comunidad académica de la Facultad y otros agentes sociales con quienes se ha trabajado en estos años en diversas prácticas vinculadas a la curricularización de la extensión.

Que durante el mencionado proceso se realizaron consultas en todas las Escuelas y Departamentos de la Facultad, así como en el Museo de Antropología y el Centro de Investigaciones de la FFyH, a través de diversas acciones desarrolladas por los representantes de esos espacios en el Consejo Asesor de Extensión de la FFyH.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho conjunto de

Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Reglamento de Prácticas de Curricularización de la Extensión para todas las carreras en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución del HCD N° 226/2013.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.